



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
563

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Presidente Municipal de Ahumada, para que de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, proceda conforme a la fracción IV del citado numeral, a tomar la protesta de Ley a las y los ciudadanos que resultaron electos y darles posesión de sus cargos.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 07 de febrero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

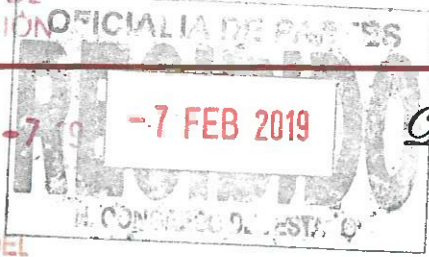
---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

**FECHA DE TURNO:** 15 de febrero de 2019.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



006795 FEB -7 2019 -7 FEB 2019

Dip. Omar Bazán Flores

1100  
1434

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-**

El suscrito Diputado **Omar Bazán Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución del Estado, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo** a efecto de hacer un llamado y exhorto al **Presidente Municipal del Municipio de Ahumada**, para que conforme al Artículo 44 del Código municipal del Estado de Chihuahua, proceda conforme a la fracción IV de dicho ordenamiento, a tomar la protesta de Ley a las y los ciudadanos que resultaron electos y darles posesión de sus cargos, con base al tenor de la siguiente:



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que, en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su Artículo 130, señala que:

**ARTÍCULO 130.** Los ayuntamientos se instalarán el día diez de septiembre de los años correspondientes a su renovación, y las juntas municipales y los comisarios de policía antes del treinta y uno de enero del año siguiente.

Teniendo el Municipio de Ahumada personalidad jurídica y patrimonio propios, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa, y en el entendido de que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa que será auxiliado en sus funciones por las **Secciones Municipales**, por las Juntas Municipales; y En las demás poblaciones, por la Comisaría de Policía.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Dip. Omar Bazán Flores*

*Siendo su cabecera en Ciudad Miguel Ahumada y contando con un Seccional Municipal denominado **Carrizal**.*

*Que entre las atribuciones de las juntas municipales se señalan las de realizar propuestas ante el Ayuntamiento para la toma de acuerdos en beneficio de la población de la sección municipal, la creación de dependencias necesarias para la mejor prestación de los servicios públicos; asignar a cada regidor los ramos que considere convenientes para su mejor atención; conceder licencia al Presidente Seccional cuando sea por más de diez días; aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos elaborado de acuerdo a las necesidades administrativas y al porcentaje de población que representan; recaudar, previo acuerdo con el tesorero municipal, los ingresos municipales de la sección, e informar de ello al Ayuntamiento; velar por el mantenimiento y patrimonio municipal seccional; solicitar al Ayuntamiento, para que éste a su vez lo haga al Congreso del Estado, etc.*

*Que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en el Artículo 11, fracción I, reconoce al Municipio de Ahumada y la Sección Municipal de Carrizal; y que en su ARTÍCULO 18, señala que La persona titular de la Presidencia Municipal, otorgará protesta en los siguientes términos:*

*La persona titular de la Presidencia Municipal tomará la protesta a las personas titulares de las Regidurías, a las y los integrantes de las Juntas Municipales y a la Comisaría de Policía, ....*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Dip. Omar Bazán Flores*

*Que además en el Artículo 29, Se señala como atribución del Presidente municipal, en la fracción VI, Tomar la protesta legal, al funcionariado municipal que conforme a la ley deban otorgarla ante él...*

*Que el domingo 16 de diciembre del año 2018, conforme a la legislación vigente, se llevó a cabo la elección de la Presidencia Seccional de Carrizal, de acuerdo al Acta de instalación de casilla, con los funcionarios presentes.*

*Que ese mismo día, se dio por Electa a la **C. Nancy Margarita Contreras Gómez, cómo Presidente del Seccional del Carrizal**, a lo cual hasta el día de hoy no se ha emitido declaración de validez de la elección, ni se ha tomado protesta de la funcionaria como estipula el Código municipal del Estado de Chihuahua.*

*Dando como consecuencia la omisión de atribuciones y facultades estipuladas en el Artículo 40 de la Código municipal del Estado de Chihuahua, limitando de sus derechos políticos al C. electo y omitiendo derecho que según se estipula en el Articulado señala Su omisión será causa grave de responsabilidad, al no permitírsele ejercer el presupuesto autorizado, al igual que nombrar funcionarios y empleados de la administración municipal seccional, sin la autorización del funcionario electo.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Dip. Omar Bazán Flores*

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.**-La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al **Presidente Municipal del Municipio de Ahumada**, para que conforme al Artículo 44 del Código municipal del Estado de Chihuahua, proceda conforme a la fracción IV de dicho ordenamiento, tomar la protesta de Ley a las y los ciudadanos que resultaron electos y darles posesión de sus cargos.

**ECONÓMICO.**-Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**

**Subcoordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional**